

Extienden el Ahora 12: qué nuevos rubros incluye



El gobierno nacional convalidó la extensión hasta el 30 de diciembre del Programa Ahora 12, y dispuso la incorporación de nuevos rubros como alimentos, bebidas, insumos médicos y medicamentos, considerados esenciales en la actual emergencia sanitaria por la pandemia de coronavirus.

Lo hizo a través de la resolución 104/2020 de la Secretaría de Comercio Interior publicada hoy en el Boletín Oficial, que también decidió impulsar las compras de productos online en cuotas fijas, a raíz de las actuales medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio.

Entre los rubros incorporados se encuentran medicamentos, alimentos, bebidas y productos de higiene personal y limpieza, que podrán adquirirse en 3 y 6 cuotas fijas.

El equipamiento médico producido por pymes nacionales, y que abarca electrocardiógrafos, desfibriladores, monitores para distintas señales fisiológicas, balanzas de grado médico, instrumental, elementos de esterilización y máquinas, podrá adquirirse en 12 y 18 cuotas fijas.

El programa mantendrá su vigencia exclusivamente para las operaciones realizadas a través de tarjetas de crédito emitidas por entidades financieras

Los proveedores y comercios en las operaciones realizadas a través de tarjetas de crédito emitidas por entidades financieras cobrarán en un plazo de hasta 10 días hábiles, para las ventas realizadas con la modalidad de tres cuotas, con la aplicación de una tasa máxima de descuento de 2,44%; y en seis cuotas, de hasta 4,75%.

En tanto, podrán elegir cobrar en un plazo de 60 días corridos con una tasa máxima de descuento del 7% directa o en hasta 10 días hábiles con una 9,15%, para las ventas realizadas en 12 cuotas.

Para las operaciones a 18 cuotas se podrá elegir entre cobrar a 60 días corridos con un descuento del 11,18% o hasta 10 días hábiles, con un descuento del 13,26%.

Todos los productos incluidos

El programa comprende productos de línea blanca; indumentaria; joyería y relojería; calzado y marroquinería; materiales y herramientas para la construcción; muebles; bicicletas; motos hasta un valor de \$ 180.000; turismo íntegramente dentro del territorio nacional; colchones; libros de impresión nacional y anteojos recetados, adquiridos en ópticas, hasta \$ 10.000.

También artículos de librería; juguetes y juegos de mesa; teléfonos celulares 4G; neumáticos: kit de conversión de vehículos a gas GNC; repuestos para automotores y motos; Instrumentos musicales; computadoras, notebooks y tabletas; artefactos de iluminación; televisores; perfumería y pequeños electrodomésticos.

Además, incluye servicios de preparación para el deporte y gimnasios; equipamiento médico; maquinaria y herramientas; alimentos y medicamentos.